

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.013

AYUNTAMIENTO DE ABANTO

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 20 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la enajenación del aprovechamiento-permisos para la caza mayor (corzo, ciervo y jabalí) cinegético del coto municipal Z-10288 de Abanto por un período de seis años por concurso, que se está tramitando en este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abanto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Plaza de la Iglesia, 1.
 - Localidad y código postal: Abanto, 50375.
 - Teléfono: 976 849 179.
 - Telefax: 976 849 179.
 - Correo electrónico: *abanto@dpz.es*.
- d) Número de expediente: 1/2018.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Enajenación del aprovechamiento-permisos para la caza mayor (corzo, ciervo y jabalí) cinegético del coto municipal Z-10288 de Abanto por un período de seis años por concurso.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto por concurso.
- c) Criterios de adjudicación: Los criterios objetivos (y vinculados al objeto del contrato) para valorar la oferta son:

- a) Importe anual ofrecido: 40% de la valoración.
- b) Plan de explotación propuesto: 20% de la valoración.

DEBE CONTENER:

1. Densidad de cazadores, fijándose un máximo de siete cazadores por jornada de caza que deberán contar con documento de autorización expedido por el Ayuntamiento.

2. Número de jornadas de caza fijándose un máximo de cuatro jornadas semanales de caza.

3. Propuestas para permitir la participación de los cazadores locales en las batidas de jabalí que se puedan llevar a efecto en el coto.

4. Cesión de un mínimo de permisos gratuitos de caza de corzos a favor de cazadores locales, los cuales deberán contar con autorización del Ayuntamiento y acompañados de la persona que designe el Ayuntamiento.

5. Propuestas de mejora, dirigidas fundamentalmente a las mejoras de los hábitats y el fomento de las especies. Programa de actuaciones e inversiones.

c) Experiencia en la gestión cinegética que se pueda demostrar: 20% de la valoración.

d) Informe de idoneidad: 20% de la valoración.

4. *Importe del contrato:* 12.000 euros, más IVA de tipo mínimo al alza.

5. *Garantías:* 3.000 euros definitiva.

6. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.



BOFN

b) Lugar de presentación y apertura de ofertas:

—Dependencia: Ayuntamiento de Abanto. Secretaría.

—Domicilio: Plaza de la Iglesia, 1.

—Localidad y código postal: Abanto, 50375.

—Dirección electrónica: <http://abanto.sedelectronica.es>.

—El primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abanto, a 3 de abril de 2018. — La alcaldesa, María de los Ángeles Sebastián Peiró.